



San Miguel de Tucumán, 30 de marzo de 2015

## COMUNICADO DE PRENSA

### **Respuesta a la nota de la Gaceta del 29 de Marzo de 2015.**

Ante las declaraciones vertidas por el Sr. Intendente de Yerba Buena Prof. Daniel Toledo en el matutino del Diario La Gaceta del Domingo 29 de 2015. El Secretario de Bienestar Universitario Ing. Agr. Gustavo Adolfo Vitulli y los Directores del Parque Sierra de San Javier Ing. Agr. Rubén de la Orden e Ing. Agr. Manuel Imbert se ven en la necesidad y obligación de **DESMENTIR CATEGORICAMENTE** sus dichos sobre lo referente a lo concerniente a la responsabilidad de la UNT sobre la autorización, extracción de áridos y cobro de canon (negocios con las canteras) en el Río Muerto.

Al respecto, debemos hacer algunas consideraciones:

- No existe ninguna cantera autorizada por la UNTy en EL Parque Sierra de San Javier y mucho menos se solicitó cobros para la constitución de las mismas.
- Ni la U.N.T. ni el Parque Sierra de San Javier tienen jurisdicción para emitir las correspondientes autorizaciones y monitoreo de las mismas. Solo lo tiene la Dirección de Minería.
- Desde el año 2011 la UNT REVOCÓ todos los permisos de paso por su jurisdicción a los camiones que retiraban material lítico (áridos) de todos los cauces de ríos y arroyos que atraviesan el Área Protegida. Así lo reflejaba la Tapa del Matutino La Gaceta del día 15 de Enero del Año 2011.
- Desde el año 2012 existe una Resolución de la Dirección de Minería, única autoridad de aplicación que debe entender en el tema, que prohíbe la habilitación de todo tipo de canteras en la vertiente oriental de la Sierra de San Javier y particularmente en el Río Muerto.
- El único que está trabajando en el cauce del Río Muerto, a pesar de esta prohibición, es el Municipio de Yerba Buena, fuera de los límites de la Propiedad Universitaria.
- La U.N.T. siempre se ocupó del tema y procuró trabajar en conjunto con el Municipio de Yerba Buena y las Autoridades provinciales sobre el problema del manejo integral de la erosión y la sistematización de vertientes, primero con el Convenio 388/88"Manejo integral de la erosión en la sierra de San Javier" y luego



con el Convenio para el Plan Director de la vertiente oriental de la sierra de San Javier, ratificado por Ley Provincial 7185, firmada por el entonces Sr.

Vicegobernador Sisto Terán Nogués.

- La visión de la Universidad y del Parque Sierra de San Javier siempre fue integradora, multidisciplinaria y abarcativa de las jurisdicciones que tienen que trabajar en el tema de las inundaciones y otros eventos extremos que suceden en el territorio y especialmente en los municipios pedemontanos como lo es el de Yerba Buena.
- El principal aporte que hace el Parque Sierra de San Javier y la U.N.T. en la sierra de San Javier es preservar y mantener la estabilidad de la masa boscosa de la selva montana, pastizales de altura y relicto de la selva pedemontana que aún se mantienen dentro del Área Protegida. Permitir el ecoturismo y hacer Educación Ambiental con la población y visitantes.
- El avance de la mancha urbana debe ser un tema de control del municipio, a través del Código de Planeamiento Urbano, que en la nota se omitió mencionar, y que en el caso de Yerba Buena debe tener porciones de suelo no urbanizable para lo cual se hace necesaria su revisión, como se lo viene planteando desde que el actual intendente asumió su gestión.
- Por último creemos que una gestión positiva también se apoya en el reconocimiento y la corrección de los errores cometidos, si el Municipio de Yerba Buena es el único que trabaja en el Río Muerto y además extremadamente cerca del puente y las obras de infraestructuras del El Corte de la ruta 338 que va a San Javier, el Sr. Intendente debería investigar si hubo mala explotación de su cantera y no inventar que existen otras quince canteras dentro del territorio Universitario.
- El río Muerto se llama así porque desde que se instaló la agricultura cañera, hace más de un siglo, algunos cauces fueron desviados artificialmente, terminaban en un zanjón o directamente en una calle. En el caso del mencionado río, lo hacía en la Calle San Javier del Municipio. Luego de las catastróficas inundaciones del año 1991, el gobierno de ese entonces decidió terminar y efectuar la embocadura del canal Yerba Buena que todos conocemos. A pesar de ello en el año 2001 hubo un gran episodio de inundaciones en el Municipio lo que hizo necesario retomar lo que se había planteado en la provincia en los años 87/88, es decir el manejo de las inundaciones desde una óptica más integral para lo cual se plantearon los convenios y los trabajos antes mencionados.
- Creemos que el fenómeno de las inundaciones es algo extremadamente delicado y no se pueden hacer declaraciones con la liviandad, falta de criterios



técnicos, desinformación y desconocimiento de las normativas que regulan la actividad minera, como las que realizó el Sr. Intendente. No se entiende como un funcionario con la experiencia del Sr. Toledo pueda hacer semejantes declaraciones y no hacer una mea culpa sobre las responsabilidades que son propias de su gestión.

- Por último estamos convencidos que dentro del Área Protegida, en todo su territorio la UNT tiene presencia y mantiene el Control y Vigilancia para preservar los Recursos Naturales y Culturales que albergan las más de 14.174 has, 74 % de la Sierra de San Javier.